

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de enero de 1882.

NUMERO 1,170

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

ADMINISTRACION.

VENTA NACIONAL.—CALLE DE LA WEBERD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, el precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto de cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en una corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un real y cinco por ciento, á los que o estén sueltos el DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que o están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisará:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase ese número, se pagará á cinco centavos (0.05 cs.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 54 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 4 y 11 minutos de la mañana.

MARTE 17.—SAN ANTONIO, abad. (patron de los cartereros); san Sulpicio de Bourges; santa Rosalia.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Senta de la Corte Suprema de Justicia.—Resoluciones y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Bienvenida.

Revista Exterior.
Correspondencia.—Noticias del "Jeannette".

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Carta del Doctor Zambrana.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA

Enero 15.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Tendal hoy á las 2 p. m. Pasajeros: Dolores y Nicolasa Leal, Asuncion Celaya, Miguel Robleto, Juan Lizama y Pedro Gutiérrez; sin carga.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lunes 16.

Sesion ordinaria celebrada el día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada hoy.

Reunidos los Señores Magistrados, Sáenz, Leon Páez, Loria, Ugalde, Acosta, Alvarado y Castro, bajo la Presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—Se dió cuenta con el acta de la visita de cárceles de esta Capital, practicada el sábado próximo pasado, por el Señor Magistrado Loria, y se acordó archivarla.

3.—Se dió cuenta con el oficio del Ministerio de Justicia, fecha 3 del corriente, número 1, comunicando á la Corte, haberse concedido licencia por tres meses al Agente Fiscal de Grecia Don Domingo Suarez, y nombrándose en su reposicion á Don Gabriel Bolandí; y se acordó contestar de inteligencia dicha nota.

4.—Se dió cuenta con la solicitud del Señor Mercedes Vargas, pidiendo conmutacion de la pena de \$ 300 de multa descontables en obras públicas, que se le impuso en la causa que se le siguió por el delito de depósito de tabaco clandestino, fundado en ser mayor de sesenta años, y se acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo, que si la causal alegada la comprobare el reo, por no existir comprobada en la causa, es procedente su solicitud, conforme al artículo 9º del Decreto de 7 de diciembre de 1876.

5.—Con vista de la solicitud de Antonio Alpizar, contraída á pedir conmutacion de la pena de presidio, que se le impuso por el delito de depósito de tabaco clandestino, se acordó, informar

al Supremo Poder Ejecutivo, en sentido favorable á la peticion, de conformidad con el artículo 9º del Decreto de 7 de diciembre de 1876, si el reo comprobare la causa en que la apoya, de ser mayor de sesenta años.

6.—Impuesta la Corte, del escrito presentado por Cayetano Chacon, pidiendo conmutacion, por multa, de la pena de arresto que se le impuso en la causa criminal verbal, que se le siguió por el delito de lesiones, acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo, favorablemente á la peticion, de conformidad con el Decreto de 11 de mayo de 1880.

San José, enero 16 de 1882.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día diez y nueve de este mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, en el Barrio de San Rafael, Distrito 4º, de este Canton, lindante: al Norte, casa y terreno de Jacinto Jiménez al Sur, casa de José Mª Meneses, y potrero de Juan Mª Martínez, calle en medio; al Este, casa y solar de Jesus Serrano y al Oeste, terreno de Jacinto Jiménez. La casa es de madera de ira, y cubierta de teja, mide cinco varas de largo, por tres y media de ancho; y el solar, mide veintinueve varas de frente, por veinte de fondo; todo poco más ó menos. Pertenece esta finca á Ramon Ulloa, vale cuarenta pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos á José Mª Meneses, quien ejecuta á Ramon Ulloa. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º.—Cartago, enero 14 de 1882.

ADRIANO Mª BONILLA.

Franco. Castillo. | Juan B. Iglesias.

1.

A las doce del día veintiseis del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa construida de adobe, madera cuadrada y cubierta de teja, con una sala, dos cuartos y su cocina; mide doce varas de frente, por seis de fondo, y está situada en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este Canton, linda: Norte, con casa y solar de Josefa Chacon y solar de Francisco Arriola; Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Carpio; Este, con casa y solar de Juan Carpio; y Oeste, calle real de San Rafael; vale \$ 150, y se vende en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Agente Fiscal al Señor Juan Maria Granados, á quien pertenece la finca descrita, por deuda al Erario Nacional, procedente de costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º.—Cartago, enero 13 de 1882.

ADRIANO Mª BONILLA.

Franco. Castillo.—Juan B. Iglesias.

1.

A las doce del día veintiseis de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, lo siguiente: una calera en mal estado con el respectivo derecho en que está ubicada como de un cuarto de manzana, y la calera con sus respectivas galeras y un horno como de cuarenta fanegas, y linda: Norte, propiedad de Estanislao Calderon; Sur, con id. del Señor Rafael Brénes; Este, rio de la Agua Caliente en medio, con po-

trero de Domingo Cedeño; y Oeste, con propiedad de José Maria Coto y José Maria Rojas; valorada en \$ 42-50; y una yunta de bueyes sardos, colorados, de regular tamaño, en \$ 59-50. Estos bienes pertenecen al Señor Ramon Ortega y Ortega, y se venden para pagar cantidad de pesos á Don Ramon Acaña. Quien quiera hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, enero 12 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco Mª Peña.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del día veintiseis del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: una hacienda de café en mal estado, constante como de veinticuatro manzanas, 7,585 varas cuadradas, de las cuales diez están cultivadas de café, y el resto en montes, y linda: al Norte, calle en medio, con terreno de José Maria Rojas; al Sur, terrenos de Guadalupe Balladares y Juan Castillo, calle de por medio; al Este, calle en medio, con terrenos de Antonio Castillo y de los vecinos del pueblo de Orosi; y al Oeste, calle en medio, con terrenos de Maria Balladares, Francisco Hernández y Francisco Granados; valorada en \$ 3,580; un cerco que mide como cuatro manzanas por el momento, lindante: al Norte, hacienda de la testamentaria de Don José Ulloa; al Sur, hacienda de José Maria Rojas; al Este, terreno de Anastasio Obando; y al Oeste, terrenos de Federico Calvo y Francisco Granados; vale \$ 180; otro terreno que tiene doce manzanas, 2,173 varas cuadradas, linda: al Norte, con el Rio Macho; al Sur, calle en medio, con terrenos de Ramona y Antonia Castillo y José Peña; al Este, con terreno de Juan Anderson; y al Oeste, con el Rio Macho; vale \$ 360; pertenecen á Don José Maria Rojas Arias, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Presbítero José Brénes.—Quien quiera hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, enero 10 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco Mª Peña.—Jesus Meneses.

2.

A las doce del día veintiseis del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un terreno constante de veinte manzanas, nueve mil setecientos treinta y nueve varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de Eusebio Coto; Sur, idem de Carlos Picaño; Este, idem de Francisco Mª Iglesias y de la legua de la Villa del Paraiso; y Oeste, idem de Pedro José Solano y José Manuel Moya, valorado en \$ 700. Esta finca pertenece á la mortual del Señor Agustín Bonilla Salas y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda. Quien quiera hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago.—Enero 13 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco Mª Peña.—Jesus Meneses.

2.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo al representado José Angel Hernández, mayor de edad, soltero, jornalero y natural de Nicaragua, contra quien, en la causa respectiva, se ha dictado auto de prision por el delito de herida leve, para que se presente

en la cárcel de esta Villa en el término de nueve días. Todas las autoridades tienen obligación de prender á dicho reo y presentarlo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado Único de la Villa de Bagaces, las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

JOSE A. FUERTES V.

San E. Abella.—R. Ventura de J. Rocha G.

Todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por defunción de Doña Romualda Matamoros Barrantes, que á de este domicilio; presentense á deducir el que les asista, de esta fecha en adelante, y á la mortual á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, enero 10 de 1882.

RAMON. ESQUIVEL.

Pedro Barquero. J. Frans. Marin.

MANUEL DÁVILA, Juez del Crimen de Provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo á la ausente Maura Puente, contra quien, en esta causa, he dictado auto de prisión por el delito de lesiones menos graves perpetradas en José M. Sancho y García: en consecuencia, prevengo á la reo se presente en estas cárceles en el preterito término de quince días, con apercibimiento á que si no lo hiciera, se la declarará reo y se la juzgará como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender á la indicada reo y presentarla, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las diez del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y dos.—M. M. Dávila.—José Blen.—F. Viquez.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, á las once del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

M. M. DÁVILA.

José Blen. F. Viquez.

Pío MONGE MUELLER, Alcalde Único del Canton de Barba.

Por el presente cito y emplazo á los chinos Reist y Lambist, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días se presenten en este Despacho á declarar en causa criminal de oficio; bajo pena de ley si no comparecen. Los funcionarios públicos están en la obligación de hacer saber el presente á los indios chinos, y los particulares, en la de presentarlo á ellos del lugar donde se encuentran.

Dado en la Villa de Barba, á las doce del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Pío MONGE.

Pío Murielle. Victoriano Calvo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Siendo más conveniente verificar el contrato anual de los trabajos de limpieza referentes al aseo y riego de las calles de esta Ciudad, y limpia de los caños establecidos en la misma, acajando fuera de ella las basuras diariamente, se convocan licitadores con el objeto; para que dentro de quince días, dirijan sus propuestas cerradas á esta oficina, para aceptar la que más convenga á los intereses del Municipio.

A fin de mantener en buen estado las calles macadamizadas de esta Ciudad, se convoca, al efecto, licitadores para su constante refacción y conservación, quienes dentro de quince días, ensazarán por un año sus propuestas para aceptar la más conveniente.

ORDEN.—Todos los carniceros de este Canton, están en la obligación de presentarse en esta oficina dentro de

veinte días, á obtener la matricula respectiva, bajo la multa de diez pesos al que no lo verificare.

San José, 12 de enero de 1882.

C. ESQUIVEL. 12 v. 1.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservación del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los días, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, ocurran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de este orden.

San José, diciembre 17 de 1881.

ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Medicina del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion ha tenido á bien designar al Doctor Don José María Castro Fernández para el ejercicio de la Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de enero. Cartago, diciembre 29 de 1881.

PEDRO GARCÍA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporación Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortés, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

El Señor Dr. Don Rodolfo Alvarado continuará ejerciendo en el presente mes, la Medicina del Pueblo de esta Comarca.

Enero 1º de 1882.

P. ACOSTA.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

AVISO.—Se anuncia á los Señores dueños ó administradores de los solares de esta Ciudad, que el veintidós del que cursa, venció el término señalado para la reforma de las cercas de que hace mérito el acuerdo de igual fecha correspondiente al mes de diciembre anterior; y que se hará efectivo el apercibimiento allí indicado, á los que no atendieren aquella resolución. Puntarenas, enero 12 de 1882.

JOSE MONGE REYES.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de San José.

AVISO.—Los dueños de coches y carretones que tengan en actual servicio, se presentarán en esta oficina dentro de tres días, á renovar sus respectivas patentes, bajo la pena de cinco pesos de multa, si no lo verifican.

Enero 11 de 1882.

J. B. MOHA. 2 v. 1.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La del Doctor Don Juan J. Ulloa.—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Doctor Don Rodolfo Alvarado.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramon.—La de Don Luis Rodríguez.

Grecia.—La de "Grecia."

Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—Calle del Calvario.

Bienvenida.

Anteayer, 15 del corriente mes, llegó felizmente al puerto de Limón, á las 2 p. m., el Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia, en un vapor de guerra de la marina de España, destinado á conducirlo.

Tan pronto como llegó á esta Capital la noticia del regreso de aquel alto Magistrado al territorio de la patria, fué saludado con salvvas de artillería; el pabellon nacional se enarboló en los edificios públicos, y las bandas militares tocando dianas; recorrieron las principales calles de esta Ciudad, y como una demostracion congratulatoria, ejecutaron tambien algunas piezas frente á la casa del Excelentísimo Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, Don Salvador Lara, y á la de la Señora Doña Emilia S. de Guardia. El Honorable Señor Ministro de Fomento, reunido á algunos amigos, y una comision militar partieron al encuentro del distinguido recién-llegado. En las demas Ciudades de la Republica á donde el telégrafo comunicó esta noticia se hicieron análogas demostraciones. La Capital se prepara para recibirle de hoy á mañana.

Nosotros, participando del sentimiento á cuyas demostraciones da motivo este plausible suceso, dirigimos nuestras cordiales felicitaciones al Primer Magistrado y al eminente ciudadano.

REVISTA EXTERIOR.

De una Revista de México, del Diario Oficial de aquella Republica, tomamos los siguientes datos:

Cables submarinos.—El Congreso de la Union, aprobó ya el contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y el general U. S. Grant, para tender un nuevo cable entre la Habana, Progreso y Anton Lizardo, con una linea telegráfica á esta capital. El cable deberá prolongarse á las Américas del Centro y del Sur.

La Compañía telegráfica de que es Director el Señor James A. Scovmser, de New York, y el Señor Ramon G. Guzman, de México, uno de los vice-directores, ha hecho contrata de 3,082 millas de cable submarino, para extender el servicio desde México hacia el Sur, por toda la costa occidental de Guatemala, Costa-Rica y Panamá, cruzando el Istmo y haciendo alto en el Brasil, de donde se tenderá un ramal para el Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y la Republica Argentina, poniendo así en comunicacion telegráfica, todos los países importantes de la América del Sur con México y los Estados Unidos del Norte. Se emplearán cinco buques en el servicio de tender estos cables, y se dice que el primero saldrá de Londres el 15 de noviembre y los demás posteriormente; que Panamá estará

unido por cable con el Callao, para mayo de 1882, y que toda la linea quedará concluida para julio siguiente.

En la actualidad, la comunicacion telegráfica entre las Américas del Centro y del Sur, y el resto del mundo, se hace por telégrafo terrestre á Valparaiso, continuando así hasta Pernambuco, y de allí, por cable, para Lisboa, donde se liga con el sistema telegráfico universal. El precio de un "mensaje" es, hoy, por esas lineas, por ejemplo, desde Guayaquil á Nueva York, de \$7-85 cs. por palabra; cuando los cables proyectados estén en servicio, el precio por palabra de cualquier punto de la América Central y del Sur, para Nueva York, será de \$ 2. Se ve por esto que las ventajas que se obtendrán con los nuevos cables, son bastante notables.

Los Ferrocarriles Mexicanos, de Tehuantepec.—La empresa constructora de este camino, ha tenido que luchar con muchos y formidables obstáculos, pero, al fin, los ha vencido con resolucion y perseverancia: Están ya nivelados 52 kilómetros y rieles tendidos en una extensión de 23, de los cuales 15 han sido aprobados por el Gobierno; algunos buques están desembarcando constantemente materiales para el Ferrocarril en el puerto de Coatzacoalcos; el bergantín "Zerlina", está en camino con carbon; el vapor "James E. Bayles", con un cargamento de carros y material rodante; y la "Adriana", salió de San Francisco para Salina Cruz, tambien con materiales, para comenzar las obras del lado del Pacifico.

Ferrocarril central.—La compañía prosigue tendiendo rieles entre Polotitlan y San Juan del Rio, á razon de kilómetro y medio por día; en este último punto, se construirá un puente de hierro; los trabajos, hasta Querétaro, no presentan grandes dificultades, y serán impulsados con vigor; estando ya casi concluida la nivelacion entre Querétaro y Celaya. Tiene ocupados la empresa, en todas las secciones del camino, 20,000 hombres.

El Ferrocarril meridional.—Los reconocimientos de la vía de este ferrocarril van en progreso; habiéndose permitido ya para Nueva-York, gran parte de los planos y perfiles del camino; hasta hoy se han estado ocupando constantemente en el camino comisiones de ingenieros en esta capital.

El Ferrocarril de Morelos.—Habiendo informado la Compañía que la seccion de Nepantla á Cuantla, está en condiciones de que pueda abrirse al servicio, la Secretaría de Fomento nombró una comision que examinara la obra y emitiera su parecer; nombró tambien otro ingeniero inspector, por parte del Gobierno, en lugar del que funcionaba cuando ocurrió el gran desastre. Rendido ya el informe de la comision, en términos satisfactorios, se ha permitido la explotacion de aquel tramo.

Nuevo Ferrocarril.—La Secretaría de Fomento ha celebrado un contrato con los Señores Manuel Romero Rubio, J. Francisco Maldonado y Simon Sarlat, para la construccion de un Ferrocarril entre San Juan Bantista [Tabasco] y Minatitlan á Coatzacoalcos, con ramales á las poblaciones de Teapa y Pichucalco, pudiendo ligar la vía con el Ferrocarril meridional en el estado de Chiapas.

El Ferrocarril Sonora.—Un telegrama de Hermosillo recibido en esta Capital el 21 del mes que fins, anuncia que han sido terminados y aprobados 44 kilómetros de esa vía, hasta Hermosillo, quedando así, ya en comunicacion, esta Ciudad con el puerto de Guaymas.

La Nacion Mexicana.—Oficialmente se ha participado á la Secretaría de Fomento que el primer tren de Ferro-

carril de vía angosta, perteneciente á la Compañía Palmer-Sullivan, pasó por Laredo á territorio de México, el 20 del corriente. En general es favorable el adelanto que se nota en todas las divisiones de esta línea.

Otra línea de vapores Mexicanos.—El jevante de la Union ha firmado un contrato con el Señor Angel Ortiz Montero, para el establecimiento de una línea de vapores trasatlánticos. Los vapores de esta empresa harán viajes mensuales entre Liverpool ó Londres y Veracruz, tocando en el Hambre ó St. Azaire, Santander, Cádiz, Lisboa, la Habana y Progreso; la Compañía se obliga á cumplir, por lo menos, tres vapores en este servicio; y el Gobierno pagará una subvención de \$ 20,000 por cada viaje redondo, quedando expropiados los vapores, de todo derecho de puerto. Como los vapores serán de nacionalidad mexicana, se les permitirá hacer el comercio de cabotaje, de modo comenzar sus viajes dentro de un año, de la fecha del contrato.

Noticias del "Jeannette".—Es objeto de todos los comentarios, tanto más creíbles, cuanto que nos sacan por el momento de la hoy agitada esfera política, el telegrama de San Petersburgo que envió ayer al Secretario de Estado el encargado de Negocios de los Estados Unidos en Rusia, Mr. Hoffman, anunciando el hallazgo y salvamento de la tripulación del Jeannette, ó por lo menos de gran parte de ella. Segun nuestros lectores que ese vapor é enviado á continuar las exploraciones árticas, por el propietario del Herald, hace más de dos años, que salió de San Francisco de California con oficialidad tripulación escogidas, mandado por el niénte De Long de la marina de tierra americana, y que fué á desaparecer entre los hielos del círculo polar tico sin que las expediciones sucesivas del Alliance, del Corwin y del Rodre pudieran encontrar vestigio de su so, de su paradero ni de su fin.

El parte de Mr. Hoffman dice así: "El Jeannette destruido por los hielos el 23 de junio, á los 77° de latitud norte, y 157° longitud oriental. La tripulación se embarcó en tres botes, separados por los vientos y por la niebla; bote número 3, mandado por primer maquinista Melville, llegó desembocadura del Lena 19 de setiembre. Después bote número 1, con capitán De Long, Doctor Ámber y doce hombres llegaron á Lena en estado lastimoso. Se enviaron inmediatos socorros. Nada se sabe bote número 2."

La primera noticia de tan agradable ocafo la tuvo ayer el General Ignaff en un telegrama de Irkoutsk fecha el 19 á las 6 55 de la tarde en el que le decía el Presidente Pedchenko siguiente: "El Gobernador de Irkoutsk escribe que el 14 de setiembre indígenas de Hagan Ouloss en el bo Barhay, 140 verstas al norte del bo Bikoff, descubrieron una lancha con 11 tripulantes del vapor naufrago Jeannette. Habían sufrido mucho. El jefe de aquel distrito se dirigió inmediatamente con un médico y medicinas socorro de los naufragos en Irkoutsk para tratar de hallar á los restantes; aprontaron 500 rublos para atender los gastos más apremiantes. El maquinista Melville ha enviado tres telegramas idénticos, uno al Secretario de Marina en Washington y los otros dos Ministro de los Estados Unidos en San Petersburgo y á la oficina del Herald en Londres. Los pobres naufragos han sufrido cuanto poseían. Mr. Melville dice que el Jeannette fué cercado y destruido por el hielo el 23 de junio último á los 77 lat. y 157 long. occ., que anabaron el buque en tres botes, y

que á cincuenta millas de la desembocadura del Lena se vieron separados. Llegando el bote número 3 de Melville á la orilla oriental del Lena el 29 de octubre.

"Ha llegado también á Bolnoga: el bote número 1, tripulado por los marineros Nindermann y Noras, quienes anunciaron la llegada á la desembocadura occidental del Lena del capitán De Long, el Doctor Ámber y doce tripulantes más, que conitaban allí en la más triste situación, medio helados algunos de ellos. Inmediatamente salió de Bolnoga una expedición en su auxilio. No hay noticias del bote número 2. Mr. Melville en su despacho á Mr. Bennett solicita el envío inmediato de fondos á Irkoutsk. Servicios disponer de la entrega de 3,000 rublos al Gobernador de Irkoutsk para prestar auxilios, atender á la exploración en busca de los otros naufragos y para enviar los sobrevivientes á la residencia del Gobernador. Hay aquí un cirujano que les prestará la asistencia médica necesaria."

Otros despachos anuncian que todos los telegramas del maquinista Melville serán enviados á su destino con la mayor rapidez posible y que se toman medidas enérgicas para redoger á los restantes naufragos y á los que con el Capitán del Jeannette yacen en las heladas grillas del Lena. Mr. Frelinghysen ha telegrafiado ya dando al gobierno ruso las gracias por sus noticias y socorros, testimonio al que se asocian cordialmente éste y todos los pueblos.

(De Los Noveadas de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with columns for date (Enero 12, 13, 14), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), wind (Viento), and atmospheric state (Estado de la atmósfera). Includes barometer readings in millimeters.

Tenemos el gusto de reproducir á continuación la siguiente carta, notable por su fondo y por su forma y de gran interés por referirse á la enseñanza que se da en el Instituto Nacional, uno de los más acreditados planteles de educación que existen en la República.

Señor Dr. Don Valeriano F. Ferruz. Mi distinguido amigo:

Accedo con sumo gusto al desecho de Ud., de que se consignen en las columnas de la Revista que Ud. redacta, las declaraciones hechas por mí en el acto público del Instituto Nacional, que tuve el honor de presidir.

Es sobre manera interesante llamar, cada vez que sea oportuno, la atención del país sobre que el Instituto no es un establecimiento levantado ó mantenido con el objeto de formar ideas antireligiosas; tal falsa interpretación de su ministerio y de su tendencia es tanto más perjudicial, en mi concepto, cuanto que estimo como eminente y como la primera en Costa Rica, sin comparación posible, la dirección literaria del

Instituto; perdone Ud. que, faltando á todas las reglas de la cortésia, se le diga sin delicadas atenciones que pudieran halagar su modestia.

Manifiesté que en el Instituto no se fabricaban ideas, porque se tenía allí demasiado respeto para eso á la autonomía del espíritu humano, y que era acusación pueril y digna de desden, la que á nombre de los intereses sublimes de la religión, suele enderezarse contra todo lo que es desembarazadamente científico, contra las investigaciones sinceras, contra la Historia imparcial, contra la verdad misma, para decirlo de una vez. Basta que esté consagrada en la organización social de esta República el principio de la libertad de cultos, para que el Estado, en su funcionamiento tutelar, tenga una casa de enseñanza en que puedan entrar todos los dogmas, queda á las familias el derecho inviolable de vigilar las creencias religiosas de los niños que envían á esta escuela de la Nación, en que no se ataca el credo de nadie: la enseñanza laica representa la neutralidad, obligatoria para el Estado, frente al campo de batalla de las controversias dogmáticas. En un país como Costa Rica, si existe un matiz predominante, ha de ser por fuerza el que imprime la opinión del mayor número, y el Instituto ha tenido por Capellán á un sacerdote digno del mayor respeto y de la más cordial simpatía. No es Ud. hombre que pueda ser mirado como educacionista siquiera sospechoso en esto de encorvar los espíritus en la servidumbre de la materia: Ud. hubiera sido un amigo de Platon, y su existencia, de estudios profundos y de fecundación intelectual, está limitada por todos sus rumbos, como lo dije en el Instituto, por idealidades grandes y bellas y verdaderamente religiosas.

Los templos del catolicismo, ante cuyos altares se han arrodillado Pascal y Bossuet, por cuyas bóvedas y por cuyos muros ha corrido el pincel de Miguel Ángel y de Rafael, de cuyos órganos se ha derramado la música de Palestrina, en el seno de cuya fe han brillado las virtudes de Carlos Borromeo y de Vicente de Paul, no podrán nunca considerarse, por quien de racional se precie, sin sentimiento de reverencia y sin admiración profunda. En cuanto á los que pretenden que se encierne en el catolicismo, con toda la sabiduría, la más alta dignidad moral de que el espíritu humano es capaz, el recuerdo de Newton sería suficiente respuesta, y el nombre, sobre todo, de aquel varón, soldado de la justicia, dechado del honor, á la tumba del cual van á contemplarse hoy en la religión del patriotismo cincuenta millones de ciudadanos, de Jorge Washington, el hombre más grande de cuantos han nacido y han vivido en el inmenso Continente Americano.

La religión es una ley de la naturaleza humana, palpita con ella en todas partes, donde ella palpita, está en las fibras más íntimas y más vibrantes del corazón, y no puede ser desterrada del mundo por ninguna hipótesis, ni por ensayo alguno de la ciencia. Y el Cristianismo es una forma inmortal del sentimiento religioso; despues de diez y nueve siglos no se ha encontrado para la familia ni para la sociedad síntesis más perfecta que la suya, como ha dicho el filósofo cubano; la vida y la muerte de su fundador forman un poema á que no se ha acercado ninguna literatura en sus sueños mejor inspirados: todavía seguimos al manso y hermoso Galileo por las orillas del lago, y recogemos su palabra de salvación y de consuelo empapada en la ternura del sacrificio, y le vemos amparando á la Cananea, levantando á la arrepentida, perdonando á la pecadora, abrien-

do para la Samaritana los horizontes de la religión en espíritu y en verdad; y de su frente pálida, ceniza de espaldas, inclinada hácia la tierra, recibimos la luz, que es el fanal sereno de nuestros mares procelosos. Pero la libertad es una condición religiosa de la vida; y atormentar la conciencia, descomponer en álguien el derecho que con justicia aliviar reivindicamos para nosotros, de pensar y creer sin ligadura y sin imposición posible, es una ceguedad manifiesta y un atentado; que cuando llega á la esfera de los hechos debe reprimirse enérgica y severamente: La intolerancia; cualquiera que sea su origen y su aplicación, hablo yo mismo de la que han usado los libre-pensadores que de la que han usado los católicos, es una marca de barbarie, una semilla de horribles discordias y un ataque á lo que hay de más alto, y de más sagrado en el hombre. La libertad definitiva de la conciencia, me complace en asegurarlo, es de las victorias que el espíritu moderno ha alcanzado, plantando en el terreno enemigo un estandarte incombustible. Todavía no reina en todas partes, todavía hay pseudo-liberales que son los primeros en ultrajarla; no importa, vivirá, pósee la fórmula de la pacificación universal y de lo que debe llamarse el órden; su imperio es el imperio de la razón y de la justicia, es la ley de Dios; de ella tambien puede escribirse el orgulloso mote "portas inferi non prevalebunt adversus eam."

A. ZAMBRANA

San José, diciembre 21 de 1881.

SECCION DE AVISOS.

Colegio de Nuestra Señora de Sion en San José.

Las clases de las alumnas internas se abrirán el lunes 6 de febrero.

Las clases de las alumnas externas principiarán el miércoles 1º de febrero.

Se reciben solamente niñas de 6 á 12 años de edad.

Horas de la enseñanza: de las 10 de la mañana, á las 3 de la tarde.

Precio: \$ 3.00 mensuales para las niñas de la segunda seccion, y \$ para las de la primera. Estas cuotas se pagarán adelantadas.

Los cursos de lengua francesa tendrán lugar 3 veces en la semana, de las 8 1/2 á las 9 1/2 a. m. Precio: \$ 2.00 mensuales, adelantados.

Para todos pormenores, dirigirse á la Madre Superiora, que recibirá de las 9 á las 11 a. m., y de las 2 á las 4 p. m.

Clasificación escogida y despacho de café.

Desde esta fecha en adelante quedan abiertas nuestras bodegas en la calle del Comercio, para clasificar, escojer y despachar café de la presente cosecha. Lo que participamos á nuestros amigos y favorecedores, ofreciéndoles la comodidad del local más céntrico y capaz en esta Ciudad, así como todos los elementos de que podemos disponer para el buen desempeño de esa comision.—San José, diciembre 20 de 1881.

LUIJAN & MATA.

9 v. 7.

EL DOCTOR Don Carlos Van Patten tiene el gusto de avisar á sus numerosos clientes, que ha trasladado su oficina dental á la pieza contigua á la Bodega Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en su pieza á toda hora del día y de la noche. San José, enero 4 de 1882.

10 v. 3.

SEALQUILA la casa contigua á la de la Sta. Doña Ines Sáenz de Jiménez, y Señoría Salazar, del 8 de este mes en adelante.—Para pormenores enterarse con Don Francisco Jiménez, 6 con su dueño el Presbítero MARIAS ZAVALA. 3 v 3

De los Lotes de terreno baldío en la zona de la vía férrea, que en la 1.ª y 2.ª División Atlántica han sido vendidos en el corriente año, en virtud del Decreto número 17 de 20 de Junio de 1880.

Fecha de la adjudicación ó aplicación del terreno.	Nombre del comprador.	Adquirido por gracia sin pagar el precio.	Adjudicado por pago total.	Aprobó el contrato con pago de \$5 pto.	No del lote.	Superficie.	Superficie.	Pagado en Billetes Privilegiados.	Pagado en metálicas.	Valor adelantado.	Valor total.
Marzo 24 de 1881	Don Salvador Lara y Compañeros.	1			6	2784,444	2784,444	\$ 2,784,444			\$ 2,784,444
" "	General Don Tomas Guardia.	1			7	2888,416	2888,416	2,888,416			2,888,416
" "	" "	1			10	2888,415	2888,415	2,888,415			2,888,415
Mayo 13 "	Licenciado Don Bruno Carranza.	1			8	240	240	2,400,62			2,400,62
" "	Don Clemente Arturo Vansittart.	1			18	2888,415	2888,415	\$ 577,48		2,810,73	2,888,41
" "	Don Clemente Arturo Vansittart.	1			20	2870,948	2870,948	2,870,94			2,870,94
" "	Doctor Don Rafael Orozco.	1			4	182	182	1,820,00			1,820,00
" "	Don Tomas Soley.	1			4	1861,068	1861,068	273,31		1,088,89	1,861,06
" "	Doña Leocadia Mayorga de G.H.	1			4	1361,068	1361,068	272,21		1,088,68	1,861,06
" "	Don Clemente Arturo Vansittart.	1			3	2187,894	2187,894	2,187,89			2,187,89
" "	La Iglesia Católica de Costa-Rica.	1			19	2826,495	2826,495	2,826,49			2,826,49
" "	Doña Maria del Rosario Silva de Quirós Carvajal.	1			17	2800,052	2800,052	2,800,05			2,800,05
Junio 18 "	Don Clemente Arturo Vansittart.	1			1	2143,878	2143,878	428,77		1,715,10	2,143,87
" "	Licenciado Don Manuel Angitello, por sus hijos.	1			1	2403,110	2403,110	481,82		1,927,23	2,409,11
Julio 13 "	Don Tomas Soley.	1			2	2580,021	2580,021	516,18		2,064,74	2,850,92
" "	Don Minor Cooper Keith.	1			2	13	13	30,00			150,00
" "	Don Constant Andraín y Don Pablo Pérez.	1			23	1362,000	1362,000	1,362,00			1,362,00
" "	General Don Manuel Quesada.	1			33	2646,571	2646,571	529,31		2,117,25	2,646,57
Agosto 8 "	Doctor Don Juan N. Venero.	1			30	2141,074	2141,074			2,141,07	2,141,07
" "	Coronel Don Vicente Vargas.	1			24	2483,505	2483,505			2,483,50	2,483,50
" "	Don Benjamin Uribe.	1			24	2419,200	2419,200			2,419,20	2,419,20
" "	Don Eduardo de la Guardia.	1			26	707,327	707,327			707,32	707,32
" "	Don Juan Wilson.	1			26	2888,416	2888,416			2,888,41	2,888,41
" "	Doctor Don B. Marchal y Don V. García.	1			40	1840,978	1840,978	1,240,97			1,240,97
" "	General Don Buenaventura Carrizo.	1			16	2888,415	2888,415	2,888,41			2,888,41
" "	Doña Concepción Quesada de Corvickon.	1			30	2888,415	2888,415	674,13		2,296,76	2,870,94
" "	Don Manuel de la Paz.	1			31	1824,214	1824,214			2,888,41	2,888,41
" "	Don José Romero.	1			31	662,1074	662,1074	464,84		1,089,87	1,834,21
" "	Don Rafael Urrutia.	1			31	662,1074	662,1074	182,42		539,68	862,10
" "	Don Salvador Lara y Don Minor Cooper Keith.	1			15	2702,603	2702,603	132,42		529,68	682,10
" "		1			15	2888,416	2888,416	540,52		2,162,08	2,702,60
" "		1			7			1,444,20			1,444,20
	SUMA GENERAL.	5	15	12		6,903,6124	6,903,6124	\$ 81,180,15	4,752,56	\$ 81,711,07	\$ 67,588,78

RESUMEN.

El valor de los veintiocho Lotes vendidos según el cuadro anterior cuya área es de 6,903 manzanas y 8,124 varas cuadradas, ó sea 106 caballerías 40 manzanas y 8,124 varas cuadradas, ascende á \$ 67,588-78

A SABER:

Por pago total en Billetes Privilegiados \$ 81,180-15
 Por id. solo de \$5 parte en dinero efectivo " 4,752-56
 Por id. á 10 años con intereses de un 6 0/0 " 81,711-07 \$ 67,588-78

ADVERTENCIA.

Por la misma demanda que hay, varios lotes de 25, 25 y 48 orden en la segunda División Atlántica estuvieran denunciados y aun vendidos; pero la falta de los planos que hasta hoy no ha presentado el Agrimensor, no lo ha permitido; mas á pesar de esto, algunas personas para adquirir el derecho correspondiente sobre los lotes que desean reducir á su dominio particular, en la segunda División Atlántica han denunciado de segundo orden, los lotes números 1, 3, á 6, 8, á 10 y 15 á 20; de tercer orden los números 3 y 5 y de cuarto orden los números 8 y 6, por cuyos denuncios se halla en depósito para el pago de la quinta parte de su valor, la suma de (\$ 2,746-08 es.) dos mil setecientos cuarenta y seis pesos tres centavos.

FISCALÍA DE HACIENDA NACIONAL.—San José, Diciembre 29 de 1881.

Manuel Leiva.